

Febrero de 1873 el Dr. Ferrer me remitió desde la Habana cuatro pústulas de cow-pox, cortadas á una ternera en el sexto día de su desarrollo, añadiendo instrucciones sobre el modo de practicar su inoculación á otros individuos de la especie bovina, instrucciones cuyos detalles no repito, porque despues de las *luminosas lecciones* que parece han tenido Vds. la dicha de recibir del Dr. Lanoix, les considero mucho más al corriente que yo en cuanto al procedimiento de vacunación animal directa se refiere.

Practicada en esta ciudad con arreglo á aquellas el 27 de Marzo del mismo año, tuve la suerte de conseguir ocho hermosas pústulas, de doce punturas é incisiones hechas á una ternera de la raza Ayr, que galantemente puso á mi disposicion el Sr. Diputado general de la Provincia, y pertenecía á la Granja escuela de la misma. Vacunáronse de estas pústulas doce niños y siete adultos, inoculando tambien el 3 de Abril otra ternera, en la que tuvo la operacion el mismo resultado. Asegurado el éxito repitiéronse las vacunaciones é inoculacion de terneras en los días 11, 18 y 24 de Abril, 2, 9, 16, 23 y 31 de Mayo y 2 de Junio, con un éxito constante, y hasta que la falta de concurrencia, hizo que se diera por terminada la vacunación. El número de personas que acudió en busca del profiláctico no fué considerable, llegando sólo á 143 entre niños y adultos; pero debe advertirse que muchos de estos lo transmitieron cuando menos á otros tantos que preferían la vacunacion de brazo, ó no habían tenido conocimiento del sistema nuevamente empleado.

Posteriormente en los meses de Octubre y Noviembre apremiados á ello por una epidemia de viruela, emprendimos de nuevo la vacunacion, valiéndonos para empezarla de pústulas procedentes aun del envío del Dr. Ferrer, y de otras que tuve cuidado de escindir á las terneras inoculadas en Mayo y Junio. Apesar del tiempo transcurrido, el resultado fué completo desde el primer ensayo, y cuantas veces se repitió la inoculación en aquellos animales, lo cual se llevo á cabo por espacio de seis semanas consecutivas, se obtuvieron hermosas pústulas en número igual á las punturas practicadas, y con las cuales se vacunaron en el citado periodo cerca de 400 personas, según consta en los registros del Ayuntamiento.

Obtenido el resultado inmediato de la inoculacion de la linfa vacuna, resultado que consistía en hermosas pústulas umbilicadas que, apareciendo en forma de pequeños botones al cuarto día, seguían en su desarrollo el curso regular y conocido del verdadero cow-pox, faltaba asegurarse de su virtud profiláctica, y por fortuna de los que á ella habían apelado, no tardó en ser comprobada de un modo evidente, puesto que en la epidemia de viruelas que desde Octubre de 1873 á Enero del año actual ha venido haciendo aquí numerosas víctimas, *ni uno solo de los sujetos vacunados en las dos épocas citadas ha sido atacado del mal*, dato precioso que con faci-

lidad ha podido adquirirse por el sistema de registro personal establecido con tal objeto. A él conviene añadir otro muy significativo y que consiste en la inmunidad de que han gozado los soldados de un regimiento de caballería, algunos de cuyos individuos fueron vacunados en Marzo, trasmitiéndose de ellos la vacuna á la mayor parte de sus compañeros, inmunidad que contrastó con los numerosos casos de viruelas acaecidos en otro cuerpo de la citada arma alojado en el mismo cuartel que el primero, y en cuyos soldados no se practicó la vacunación.

Hasta aquí, Sr. Director, sólo creo haber añadido á la historia de la vacuna animal, una noticia que es muy posible carezca de verdadera importancia, ó mejor dicho, únicamente puede tenerla para dejar consignado el hecho de que nueve meses antes de la fecha en que el Consejo superior de Sanidad adoptase el *feliz acuerdo* de buscar la linfa vacuna en los Institutos de Nápoles y París, y encargar al Director de este Sr. Lanoix tres terneras inoculadas en el mismo día de su salida para España, ya habíamos obtenido esa preciosa linfa á bien poca costa y sin necesidad de comprarla fuera de casa, merced á un acto espontáneo de verdadera filantropía del médico Español Sr. Ferrer, que alejado de la península, no se olvida de hacer beneficios á sus conciudadanos, siquiera tenga muy en cuenta cómo suelen galardonarse estos en su país.

Para los que, si bien con más lento paso que el de la ciencia en su incesante progreso, procuramos seguir su marcha, teniendo por norma el bien de la humanidad y la satisfacción de nuestra inteligencia, no podía en verdad ser nuevo en 1873 el sistema de vacunación animal directa, empleado ya hace muchos años en Nápoles, y del que desde 1864 vienen ocupándose con frecuencia las corporaciones científicas y los diarios profesionales. Cualquiera que se entretenga algo en la lectura de estos últimos, habrá podido ver las discusiones de la Academia de París, la opinión de varios de sus miembros y el resultado de los estudios y experimentos relativos á tan interesante asunto. Tampoco juzgamos ignorante á ninguno de los profesores españoles de los peligros que pueden acarrear las vacunaciones de brazo, así como de la necesidad de repetir la inoculación de la vacuna en el mismo sugeto, demostrada por la experiencia en las epidemias de viruelas. No había por lo tanto precisión de inculcar estas ideas en la clase médica, ni se requería gran esfuerzo para probar la excelencia del nuevo sistema de vacunación directa; pero sí era preciso sustituir esta al método comunmente empleado, y nada más natural que el propósito del Gobierno de llevar á cabo tan trascendental reforma, propósito por el cual merece la gratitud de sus administrados.

Ocúrrenos sin embargo que en el modo de realizarla tal vez hubiese podido proceder con más tino, adquiriendo previa y oportunamen-

te los datos necesarios para averiguar el estado de la vacunacion en España, lo cual quizá le hubiese ahorrado dispendios y demandas de favores á los extraños, que estos han podido interpretar en poco favorable sentido para la clase médica de nuestro país, así como la ignorancia de lo que relativamente al ramo de sanidad en él pasa, ignorancia que tácitamente confiesa el Consejo, pudiera también dar lugar á interpretaciones maliciosas que no robustecieran mucho la consideracion y el concepto que tan alto cuerpo merece. .

Porque el hecho es que habiéndose podido llevar á cabo la reforma de que hemos hecho mérito sin apelar á recursos extraños y utilizando los existentes en nuestro país, hemos ido á mendigarlos al extranjero sin necesidad de ello, dando así lugar á que se nos juzgue más atrasados de lo que estamos, y se crea necesaria entre nosotros la presencia de un preceptor que venga, no solo, segun tiene derecho á creer el Sr. Lanoix, á revelarnos una invencion de que solo teníamos vagas noticias, sino á instruirnos en los detalles más minuciosos del procedimiento de vacunacion directa, que sólo por desconfianza de nuestra pericia, se comprende que dicho señor, *sin invitacion directa para ello*, se decidiera á *acompañar á sus terneras en el viaje y á enseñar su método á los facultativos españoles*, conducta que la Direccion de Beneficencia y Sanidad ha visto con la mayor satisfaccion, segun expresa en su circular de 7 de Febrero.

Y todo ello depende en mi concepto, de que en el alto centro administrativo no deben existir noticias acerca de los estudios há tiempo practicados por médicos españoles, siquiera estos como el Dr. Ferrer, hayan empleado en ellos muchos meses y dádoles á conocer por medio de publicaciones especiales, alguna de las que ha debido llegar hace tiempo á la Direccion del ramo. Tampoco debiera ser ignorada de esta la existencia del Instituto de vacunacion animal establecido por dicho profesor en la Habana, ni la del que hace dos años por lo ménos dirige en Barcelona el eminente Dr. Letamendi. Y nada decimos de nuestros propios ensayos, porque además de que, segun hemos confesado antes, el mérito de ellos pertenece exclusivamente al Dr. Ferrer, ni nuestro modesto nombre nos dá derecho á que se tomen en cuenta nuestros actos, ni somos impelidos por temperamento á hacer ostentacion pública de ellos, máxime cuando ningun lauro nos corresponde en su realizacion. Ciertamente que sin apelar á la fama vocinglera, ni llamar en nuestro auxilio los mil discordes instrumentos con que hoy pregona cuanto digno de saberse ó de olvidarse se ejecuta, creímos conveniente dar á conocer el resultado de nuestras experiencias, por si ellas podían ser algo útiles, no en la hoy predilecta forma de reclamo, sino en la que convenia á la gravedad é importancia del asunto, y con este objeto solicitamos de la Junta provincial de Sanidad, el nombramiento de una comision que presenciara y juzgase nuestros experimentos.

Compuesta de cuatro vocales facultativos de la misma junta intervino y me prestó su eficaz ayuda en todas las operaciones de vacunacion, debiendo consignar por ella mi gratitud á los señores D. Santiago García Vazquez, subinspector jefe de Sanidad militar del distrito; D. José Páramo, D. Pablo Martínez y D. Genaro Carrion, médicos de esta ciudad, y á mi antiguo amigo y compañero D. Claudio Claramunt, director del Hospital militar, por lo fáciles que me hicieron aquellas con su activa cooperacion. Evacuado en vista de los resultados obtenidos el oportuno informe, fué presentado á la Junta por los tres primeros señores citados, expresándose en él la constante eficacia del sistema de vacunacion animal directa, y pudiendo ya consignar el éxito definitivo de ella, puesto que al dar cuenta de los experimentos hubo lugar de comprobarlo por el desarrollo posterior de una epidemia variólica. Adoptado el informe por la Junta acordó entre otras medidas encaminadas á contener los estragos de este mal, se volviesen á practicar las vacunaciones por el método citado; y no recuerdo si se decidió tambien que todo lo hecho se pusiera en conocimiento de la Direccion de Sanidad ó el centro administrativo que en aquella fecha le representase. De todos modos creo, que aunque esplicitamente no se hubiera así consignado, procedía hacerlo, correspondiendo esto al gobernador, presidente de la Junta; pero tampoco es de extrañar que á dicha autoridad no le ocurriese verificarlo, tanto por la insignificancia y pequeñez del asunto como por las continuas preocupaciones políticas que no dejan tiempo para administrar, absorbiéndolo todo el cuidado de hacer la felicidad del país.

Antes de terminar mi relato añadiré á él algun detalle que no deja de ofrecer cierto interés. Habiéndome dirigido á los señores diputado general y alcalde para que me proporcionasen terneras en que practicar las inoculaciones, no solo me complacieron en ello sino que, convencidas ambas autoridades del gran servicio que prestaban al vecindario, pusieron á mi disposicion cuantos elementos necesitaba para las vacunaciones. Estas se han hecho *gratis* á todos sin distincion de clases, y los gastos ocasionados al municipio solo han consistido en la baja de precio que hayan podido tener las terneras despues de servir á la propagacion del agente profiláctico. Como puede calcularse fácilmente, estos dispendios no llegan ni con mucho, aun incluyendo algunas gratificaciones, á la décima parte de *cuatro mil pesetas*.

Cumplido mi objeto de escribir una página para la historia de la vacunacion animal directa en España, dejo al criterio de los lectores las consideraciones que ella puede inspirar acerca de los procedimientos empleados por la Direccion y el Consejo de Sanidad para introducirla en nuestro país, procedimientos que, ó yo soy tan lerdo que no alcanzo su razon y conveniencia, ó deben parecer á muchos

escusados en gran parte y que lisonjean en demasía el amor propio de profesores extranjeros, á costa tal vez del buen nombre de los españoles y de la honra científica nacional.

Cierto que la humildad es la única virtud con que podemos hacer perdonar nuestra ignorancia; pero conste que en el asunto de que se trata no éramos los más atrasados los que formamos en la última fila de la falange profesional española.

ROURE

Vitoria 30 de Marzo de 1874.

EXPEDIENTE

sobre creacion de un Centro de vacunacion
y revacunacion animal en la provincia de Alava
y Ciudad de Vitoria

INFORME

PRESENTADO Á LA JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE ÁLAVA

EN SESION DE 20 DE SETIEMBRE DE 1876 (1)

(Publicado en el Boletín Oficial de la provincia el sábado 23 de Setiembre del mismo año: año económico de 1876-77. Número 49.)

La Comisión nombrada por la Junta en su sesión del mes de Agosto para estudiar y proponer las medidas conducentes á disminuir los estragos causados por la viruela, ha reunido cuidadosamente cuantos datos ha podido proporcionarse, y de la apreciación de ellos se cree en el caso de deducir con verdadero criterio científico las conclusiones del informe que en cumplimiento de su mandato tiene la honra de presentar á la Corporación.

Comprendiendo en sus investigaciones los veinte años que han transcurrido desde 1857 hasta el presente, ha encontrado que en diez y ocho la viruela se ha desarrollado en mas ó ménos violencia en la ciudad y algunos pueblos de la provincia, sin que haya dejado de causar víctimas mas que en 1858 y 72. No muy numerosas desde el primero de estos hasta 1866; aumentan en alarmante proporción en 1867 y desde 1873 hasta el presente, siguen figurando en respetable cifra, que acria un estado epidémico no interrumpido, cuyas causas urge averiguar.

(1) El Dr. D. Gerónimo Roure que lo redactó, falleció el 16 de Octubre del mismo año.

No discutirá aquí la Comisión el hasta ahora no resuelto problema de si la afección variolosa puede nacer espontáneamente y sin previo contagio ó necesita de este indispensable preliminar para su desarrollo. Cuestión es esta que exigiría largo y detenido exámen, obligando además á dilucidar importantes puntos de Nosología que aun no resultan suficientemente claros; y aunque haya de renunciar con sentimiento á hacerlo, cree la Comisión que en el estado actual de la Ciencia no alcanzará mas que nociones hipotéticas, sobre las cuales en vano trataría de fundar preceptos terminantes. Contentándose con averiguar las circunstancias en que la afección de que se trata ha aparecido en esta Ciudad, encuentra en el primer año de la série á que alcanzan sus estudios un desarrollo epidémico de la viruela ocasionado evidentemente por la importacion averiguada del mal. La venida de un regimiento de infanteria infestado de él determina su inmediata aparición en el vecindario y el estudio de la epidemia de 1857 demuestra el contagio sucesivo de la viruela y da á conocer paso á paso su marcha en la poblacion, no consintiendo duda alguna acerca del punto de partida y la ruta que ha seguido. En los posteriores el origen del mal no ha sido tan facilmente demostrable; y pudiera creerse, en vista de los resultados negativos de las investigaciones practicadas que este había nacido espontáneamente, si no tuviéramos para opinar de otro modo el hecho notable de la continuidad de aquel durante veinte años con dos ligeras interrupciones. En concepto de la Comisión para explicar la reaparición de la viruela despues de aquella en 1858 y 1872, no se necesita acudir á nuevas importaciones, debiendo más lógicamente admitirse que el germen del mal existía permanente en la poblacion desde la epidemia de 1857 cuando ménos, desarrollándose nuevamente esta en el momento que halló circunstancias favorables para hacerlo. Los conocimientos actuales acerca de la génesis de los males miasmáticos y contagiosos, las teorías dominantes sobre los agentes infecciosos, los datos experimentales que demuestran la tenacidad de estos, y los hechos prácticos acumulados durante muchos años para el estudio de la viruela evidencian de consuno y perentoriamente la posibilidad de que el virus variólico conserve su energía dilatado tiempo; y compréndese muy bien que impregnadas de él las ropas y otros efectos pueden constituir una especie de depósitos de reserva que en condiciones oportunas revivifiquen el mal, sin necesidad de un nuevo contagio directo. Lo que en este asunto no podría hace algunos años pasar de una hipótesis más ó ménos verosímil para explicar ciertos hechos, hoy se aproxima á la categoría de verdad demostrable, si es que los progresos realizados en el estudio de los agentes morbosos y de las afecciones miasmáticas, virulentas y contagiosas no son mera ilusión de los experimentadores, que las encuentran en completa consonancia con las nociones nuevamente adquiridas

acerca de la verdadera causa de importantes fenómenos físicos-químicos y vitales.

La Comisión prescindirá de demostrar por la exposición extensa y detallada de estos modernos adelantos científicos, de la posibilidad del hecho de que se trata, y previendo una objeción que pudiera hacérsele, hará notar que, además de la causa específica necesitan para su desarrollo las afecciones virulentas y contagiosas aptitudes individuales, condiciones higiénicas favorables; y que aun en aquellas cuyo medio de trasmisión parece más eficaz é inmediato, se observan con frecuencia inmunidades que resisten hasta á los ejecutivos procedimientos artificiales con que se procura trasmitirlas. Esto pudiera explicar las dos cortas soluciones de continuidad que de la enfermedad variolosa apuntamos en una série de veinte años; y para añadir fuerza á esta explicación, seríanos lícito también suponer que el gérmen de la misma permaneciera inactivo por su falta de contacto con sujetos aptos para adquirirla, sirviéndole de depósito ropas sin uso ú otros objetos. Cumple por último consignar como hecho de observación constante y repetida en cuantos países se ha estudiado la viruela, que esta enfermedad parece agotar sus fuerzas despues de haber atacado gran número de individuos, reproduciéndose al cabo de algun tiempo de ausencia, y en algunas localidades con cierto período regular, sin necesidad de nuevas importaciones. Cuáles sean la exacta explicación de este fenómeno, y qué parte tengan en él la modificación del agente específico que produce el mal, y el concurso de circunstancias necesario á la acción de aquel, es punto sobre el que la ciencia no ha podido aun establecer principios de certidumbre incontestable, por más que la acumulación incesante de datos y la riqueza creciente de hechos experimentales adquiridos con el más severo criterio, prometan una próxima resolución de este y otros importantes problemas.

Mientras tanto, lo que resulta evidentemente comprobado por el estudio de la viruela en esta Ciudad es que el gérmen del mal ha estado actuando casi incesantemente durante veinte años, y que por desgracia continúa ejerciendo su terrible acción, desde que le vemos manifestamente importado en 1857. En este largo período, la mortandad producida por el mal en cuestión representa un guarismo de 993 defunciones, y no fuera aventurado asegurar que de el verdadero han debido deducirse algunas no registradas, vista la inexacta clasificación que en los antiguos estados mortuorios se ha adoptado. De cualquier modo que sea, semejante cifra parece á la Comisión muy respetable habida razón del vecindario de Vitoria y de la necrología habitual de la Ciudad, cuya décima parte viene casi á representar aquella dividida entre los veinte años. En el presente las defunciones por viruela, si no muy numerosas, son demasiado frecuentes, y el mal no se ha interrumpido un solo mes desde 1873.

Cuando se trata de una de esas terribles enfermedades epidémicas que de repente y con espantosa intensidad invaden una comarca, sin procedencia clara, con causas y modos de trasmisión completamente desconocidos y que diezman una población antes de que el terror que infunden deje de embargar el ánimo de los habitantes sobrecogidos, y conceda espacio y calma para estudiar su naturaleza y condiciones, concíbese muy bien que falta de dique que la contenga siempre la consternación y la muerte sin que la ignorancia de sus verdaderos caracteres permita emplear contra ella medio alguno preventivo. Pero al hablar de la viruela, enfermedad que desde el siglo XI adquiere en Europa derecho de domicilio, sin que partiendo de tal fecha haya dejado de ejercer sus terribles estragos; tratándose de un mal sobre el que tantos y tan profundos estudios se han practicado y cuya profilaxia es una de las más preciadas glorias de la Ciencia moderna, asombra y desconsuela verle aun arrebatarse numerosas víctimas en países donde no son excusables ciertas inprevisiones ni por el fatalismo oriental ni por un estado semisalvaje, únicas razones que pudieran disculparlas.

Porque el hecho es que después de la invención de la vacuna por el inmortal Jenner la viruela ha debido desaparecer de Europa; y sin embargo, los datos que en resumen ha apuntado la Comisión, no solo demuestran lo contrario, sino que acusan cierta tenacidad en el mal que pudiera decirse se venga de los triunfos que sobre él consigue la Higiene pública, duplicando sus esfuerzos en las localidades donde esta no ejerce su necesario dominio.

Que contra las afecciones miasmáticas y virulentas poco ó nada valen los procedimientos de la Medicina curativa es una verdad axiomática harto experimentalmente demostrada, pero que la Medicina preservativa ha conseguido borrar de los catálogos de la nosografía muchas dolencias epidémicas que en varias épocas han sembrado la desolación y la muerte, es otro axioma que se deduce de la historia de la Ciencia. Prescripciones generales de Higiene; procedimientos diversos empleados en determinadas localidades para desinfección, saneamiento, destrucción de focos insalubres; mejora de condiciones individuales, todo se ha puesto en contribución para conseguir semejantes resultados, y siempre que tales medios han sido empleados con constancia y verdadero conocimiento, el éxito era seguro é inmediato. Díganlo sino la peste de Levante, la lepra de los Arabes, el tifus de Irlanda, las fiebres palúdicas, etc., etc. Ninguna de ellas sin embargo ha tenido un medio profiláctico específico, un agente de inmunidad individual bien demostrado como la viruela. En todas se ha procurado destruir el foco de producción del mal, matar, si puede decirse así, el fermento que le dá origen; en esta siguiendo otro procedimiento, se ha colocado al organismo en condiciones de resistir á la acción de este fermento; se ha quitado á la materia

fermentescible la aptitud para dejarse influir por aquel, y como esta aptitud es tan necesaria á la realizacion del fenómeno morboso como la eficacia del agente productor del mal, este, falto de uno de sus factores, ha debido hacerse absolutamente imposible.

Que la accion profiláctica de la vacuna en absoluto no ha sido hasta ahora puesta en duda ni aun por aquellos que, por razones sin científico fundamento y á impulso de móviles acaso poco nobles, la han combatido haciéndola responsable de multitud de funestos efectos. Y si esa accion preservativa pudiera aun parecer á algunos dudosa en vista de las víctimas que el mal sigue causando, compárense las terribles estadísticas de los siglos anteriores con la del nuestro que causa una disminucion del 80 por 100 de defunciones por viruelas en la más populosa y quizá tambien la más insalubre metrópoli de Europa, á pesar del rápido crecimiento de poblacion de la misma: véanse en esas mismas estadísticas la proporcion en que se hallan las defunciones entre los individuos vacunados, y obsérvese, por último, un hecho notable que ha de servirnos de doble prueba en la historia de la vacuna, y que consiste en la mayor frecuencia con que á menudo ataca el mal á los adultos.

Si prescindiendo de lo que en otros países ocurre, quisiera la Comision utilizar solo los datos que ha podido apreciar por sí misma en esta Ciudad, tomando por base de sus estudios la epidemia observada en 1867 de que tiene más detalladas noticias, sería fácil demostrar los siguientes asertos:

1.º Que el número de enfermos invadidos era mucho mayor en las edades posteriores á la adolescencia, hallándose en razon de uno por cada quince individuos de estas, mientras en la infancia solo llegaba á uno por veintiuno.

2.º Que la mortandad de los primeros ha sido el diez y seis por ciento de los invadidos, al paso que en los niños ha llegado al veintiocho.

3.º Que en los adultos el mayor número de fallecimientos ha ocurrido entre los veinte y cuarenta años, y en los niños desde un dia á cinco años.

4.º Que de ochenta y cuatro niños atacados del mal, veinte habían sido vacunados: no habiendo fallecido ninguno de estos, al paso que de los sesenta y cuatro restantes murieron cincuenta y uno ó sea el setenta y nueve por ciento.

5.º Que de doscientos nueve adultos había ciento sesenta y cinco vacunados, de los cuales han muerto veintitres, en proporcion de trece por ciento; y catorce no vacunados de que fallecieron ocho, ó sea el cincuenta y siete.

6.º Que la proporcion general de fallecimientos entre los vacunados y no vacunados de todas edades fué de 13 por 100 de los primeros y 75 de los últimos.

De semejantes datos que concuerdan exactamente con los que en épocas posteriores han podido adquirirse, cree poder deducir la Comisión: en primer lugar que la vacuna es un verdadero preservativo de la viruela; y en segundo, que la acción de este medio profiláctico no es indefinida: conclusiones ambas de trascendental importancia y que han de servir de base á la Terapéutica preventiva de tan mortífera enfermedad.

Las mismas cifras que se han expuesto pudieran tal vez servir de pretesto para combatir las anteriores conclusiones y no sería extraño se objetase que entre ochenta y cuatro niños enfermos ha habido cerca de una cuarta parte que estaban vacunados. Ciertamente así aparece de los estados oficiales; pero hay que advertir que en ellos no consta la forma especial de la viruela en cada uno de los pacientes; y á juzgar por los resultados, esta debió ser muy benigna en dichos niños cuando no ocasionó defunción alguna, correspondiendo á los veinte para participar de la proporción general de vacunados 2, 6. Argüiríase también que en las edades posteriores á la adolescencia el número de enfermos vacunados ha excedido con mucho al de los que no lo estaban, encontrando aquí un argumento al parecer concluyente contra la virtud preservativa de la vacuna. Para contestar á él, es preciso tener en cuenta que á continuación de afirmar esta, hemos dicho que no era indefinida y limitándola á un periodo más ó menos largo, según procuraremos hacer más adelante en vista de los numerosos datos que hoy posee la Estadística médica, haremos notar de paso que, no teniendo noticias exactas acerca del número total de vacunados de dichas edades, no es fácil resolver si estos se hallaban tan expuestos al mal como los no vacunados; y que la enorme diferencia que existe entre los fallecidos de una y otra serie demuestran de una manera perentoria é incontestable que cuando menos la vacuna modifica considerablemente el carácter y la gravedad del mal, aun después de transcurrido el periodo en que preserva de él absolutamente. Más adelante y al ocuparse la Comisión de los procedimientos empleados para la práctica de la vacunación, hará ver resultados aun más satisfactorios que los expuestos, debidos indudablemente al adoptado.

Ahora bien, si cuenta la ciencia con un preservativo casi infalible para conjurar la viruela ¿cómo esta, á despecho de él, sigue causando tan numerosas víctimas, y ha adquirido en los últimos años vecindad en Vitoria? Para contestar á esta oportuna pregunta bastaría consultar los registros de vacunación pública, si es que existen, y en ellos de seguro al ver la exigua cifra de individuos que acuden á buscar el preservativo, hallaríamos una explicación bien clara de los estragos de la viruela. No pudiendo apreciar este género de datos en todo el periodo á que se refieren los anteriores, se limitará la Comisión á presentar los de los cuatro últimos años para hacer ver

el escaso número de vacunaciones. A mil cincuenta y nueve asciende el guarismo de los niños que se han presentado á la vacunación pública y gratuita en la Casa de la Ciudad, que distribuidos entre los cuatro años dán un término medio anual de 264; y siendo el de nacimientos de 562, resultarían sin vacunar anualmente 298 si no rebajáramos de este guarismo cinco veinticinco en que puede calcularse el de vacunaciones á domicilio, con lo que quedaría aquel reducido á 173. Podemos aun suponer que segun las estadísticas del movimiento de poblacion arrojan, fallecen cada año de los 562 nacidos, 75 antes de llegar á los seis meses, y nos restarán aun 98, ó sea la quinta parte de los vivos.

En el mismo periodo han sido vacunados 432 adultos, ninguno de los cuales pertenece á la poblacion fija, pues todos eran soldados de la guarnicion que, ó no lo habian sido ántes ó resultaba su vacunacion dudosa; y en los cuatro años no se registran mas de 38 revacunaciones, á pesar de ser ya conocida por una dolorosa esperiencia la necesidad de repetir la inoculacion del agente preservativo.

Con semejantes hechos, inútil cree la Comision esforzarse en probar la facilidad que presta al desarrollo y permanencia de la viruela la desidia y apatía que ellos acusan, y que no tienen justificacion ninguna en una localidad donde se facilita grátis y á toda clase de personas la vacuna, habiéndose con el procedimiento últimamente puesto en práctica, desvanecido todos los escrúpulos que algunas pudieran alegar para someterse á ella.

Si, como la Comisión cree, en las noticias que lleva apuntadas se encierra por una parte la demostracion palpable de la existencia constante de la viruela en esta Ciudad, y por otra la evidente prueba de la causa que la sostiene y perpetúa, claro está que de ellas debe asimismo deducirse la conducta que se haya de seguir para remediar tan funesto estado.

Urje en efecto hacer desaparecer la enfermedad, adoptando contra ella todas las medidas que esten á nuestro alcance, y ya que la acción administrativa no sea cuanto se refiere á higiene pública tan legalmente enérgica como puede serlo en otros ramos, quizá de menos importancia para el bienestar del cuerpo social; ya que ciertos escrúpulos legales que la Comisión, acaso por ignorancia no halle muy justificados cuando se trata de cuestión tan vital, ni bastante lógicos si se recuerda el distinto criterio aplicado á otros asuntos; no consientan la adopción de medidas eficazmente salvadoras y procedimientos de seguro éxito, necesario es por lo menos aspirar al bien posible, ideando los medios de conseguirlo.

Si las condiciones de la poblacion no hicieran ineficaces é ilusorias multitud de prescripciones higiénicas con las que no falta quien crea resuelto el problema de la preservación de la viruela, la Comisión se ocuparía del aislamiento de los enfermos, de la separa-

ción de la ropa, de la asistencia obligatoria en paraje determinado, de medidas imposibles de incomunicación, y otras mil cosas á que se concede en realidad demasiada importancia y cuyo conjunto apenas es realizable más que en localidades sumamente pequeñas. Que todo aquello que pugna con los preceptos de la higiene es un poderoso auxiliar de las enfermedades epidémicas, verdad es que por lo trivial ni merece consignarse. Que en esta Ciudad hay multitud de habitaciones mal sanas, y sin las indispensables condiciones de regular vivienda; que en ellas se halla hacinada una población sin la necesaria ración de aire, de luz y tal vez de alimentos para el normal ejercicio de las funciones de su organismo, es también por desgracia cierto. Que á semejantes privaciones vienen á añadirse el desaseo, la malísima construcción de las casas, el vicioso sistema de desagües sucios, la falta de suficientes aguas potables, el precio tal vez excesivo de las subsistencias que ocasiona privaciones á los pobres, y en muchos casos la inmoralidad y el vicio, consecuencia precisa de la miseria, se halla probado hasta la evidencia por repetidas visitas domiciliarias cuyo benéfico resultado se aguarda todavía. Pero á los que fían á ciertas prescripciones el cuidado de precaver ó combatir las epidemias, pudiera hacérsele comprender que no basta formularlas repetidas veces para que sean un hecho práctico; cumpliría demostrarles que no se cambian por un simple mandato el aspecto y las condiciones de una población; que no basta prescribir como en alguna ocasión ha pretendido irreflexivamente hacerse, el abandono de las viviendas mal sanas sin procurar otras mejores á sus habitantes; que no es tan fácil como á primera vista parece, reformar calles enteras de la población, ni introducir variaciones radicales en la misma sin contar con indispensables elementos para ello. Que la miseria, el desaseo y el vicio tienen su inquebrantable fundamento acaso en las mismas bases de la organización social, y que aquí pudieran también explicarse por imperfecciones en el sistema administrativo; que una de las más importantes mejoras que urge introducir en Vitoria, la traida de un caudal de aguas suficiente, parece destinada á ser eternamente un desideratum nunca realizable por más que en ello esten interesadas la salud de los habitantes, la policía y el embellecimiento de la población, el porvenir de la industria, la riqueza de los campos y hasta la moralidad del vecindario. Convendría por último añadir, que todas las medidas de aislamiento, separación de ropas y auxilios en pequeña escala á los enfermos son bien pobres recursos para satisfacer la conciencia de quienes creen está hecho todo con esto; y entrañan además medidas absurdas, que si no fueran irrealizables en una población de cerca de veinte mil almas, pecarían muchas veces de ridículas ó tiránicas.

Sin descuidar por lo tanto la mejora de condiciones higiénicas

que no puede realizarse momentánea y tumultuariamente, sino que debe ser objeto constante de la autoridad y llevarse á cabo incesante y gradualmente, lo que apremia es, y no se cansa la Comision de repetirlo, sustraer los individuos á la accion del agente morbífico por la propagacion de su reconocido profiláctico. Ciertó que para ello tropezamos siempre en la indolencia y apatía de los habitantes de esta Ciudad que, suelen fiar á la Providencia el cuidado de su salud, y se preocupan al parecer poco de médios preventivos; pero la cuestion está en adoptar procedimientos que de uno ú otro modo les induzcan á apelar á ellos, convenciéndoles de la absoluta necesidad de hacerlo. Al par de la pereza de los vecinos, hay en algunas localidades de esta provincia que combatir la de los Municipios y los facultativos, y si posible fuera adquirir noticias acerca del estado de vacunacion en muchos pueblos de ella, veríamos con disgusto que hace años no se ha recurrido en varios á semejante operacion preservativa. En épocas anteriores pudiera esta indolencia justificarse con las dificultades para adquirir linfa vacuna de eficacia y origen averiguados; habría tal vez razon en algunos sujetos para repugnar someterse á ciertos procedimientos de trasmision más ó menos ocasionados á consecuencias morbosas; pero hoy que, segun se verá en la última parte de este informe, puede contarse siempre con verdadero cow-pox, tomado directamente de la vaca, los escrúpulos y pretextos deben desaparecer, y nos hallamos en el caso de procurar por todos los medios posibles la propagacion de la vacuna, sin transijir con la funesta indiferencia de los que ayudar deben á la autoridad en tan importante tarea.

¿Podría esta hacer la vacunacion obligatoria? Si se consulta á la ciencia, desde luego resolverá afirmativamente este problema. Pero en la práctica, y cuando el principio de *salus populi suprema lex esto* ha de armonizarse con ciertas ideas que pretenden dominar el régimen de las asociaciones humanas, la primera é indispensable condicion de estas que es la fuerza y salud de los asociados se encuentra siempre postergada ante otras consideraciones no tan importantes sin duda, pero que parecen de más precio á los que hambrientos de ilusorios derechos suelen pagarse más de frases que de realidades.

Ya que por desgracia han de interponerse aquellos siempre que se trata de hacer obligatoria la salud y la instruccion, viniendo á incurrir la humanidad al huir de ciertas pavorosas tiranías en la esclavitud con que le encadenan la miseria, la enfermedad y la ignorancia, renunciemos á proponer la vacunacion forzosa como uno de los más eficaces remedios del mal que nos ocupa. Mas si directamente no es posible hacer esta prescripcion, queda el recurso á la autoridad de los procedimientos indirectos, y la Comision encuentra muy oportuno que se exija la vacunacion prévia, como requisito

indispensable para la admision en las escuelas públicas, los talleres y el servicio doméstico; que si bien reconociendo á cada individuo el imprescriptible derecho de padecer todos los males, no debe el Estado exponer á la colectividad á las epidemias, y ha de tener en cuenta que lo mismo en la viruela que en las demás afecciones transmisibles por contagio, el descuido de uno se convierte en mal de muchos, y cuanto á ellas se refiere sale de los límites de la higiene particular para ser objeto de la pública.

No pudiendo legalmente imponerla como obligatoria, la autoridad se halla por lo menos en el caso de procurar la generalizacion más amplia de la vacuna; y para ello vista la escasa iniciativa individual que por caracter y régimen se observa en nuestro país, conviene que continuando en la tutela administrativa que parece ser una de nuestras fatales y tristes necesidades, la ponga al alcance de todo mundo, organizando un servicio especial, estimulando el celo de los que á su ejecucion han de concurrir, exigiendo responsabilidad á los indiferentes ó apáticos, é ilustrando al público acerca de la importancia vital que este asunto entraña.

Antes de formular las más principales bases de esta organizacion, debe la Comisión hacer mérito del procedimiento de vacunacion que propone; hoy merece la preferencia, y está segura de que al exponer los magníficos resultados obtenidos en esta provincia, la Junta no vacilará en adoptarlo, habida además razon de la facilidad que presta para organizar el servicio de un modo seguro y no interrumpido.

La dificultad con que hasta hace pocos años se podía obtener verdadero cow-pox y la escasez creciente de este, obligaba en todas partes á practicar la vacunación de brazo, no sin necesitar muchas veces repetidas inoculaciones de linfa conservada en tubos ó cristales antes de conseguir resultado. Terminada una série de vacunaciones, necesario era para comenzar ctra apelar á cristales cuya procedencia á veces no era muy legítima, y que en varias ocasiones en vez de contener la linfa vacuna solo guardaban alguna disolucion de tártaro emético que producía pústulas parecidas á las del verdadero cow-pox. Pero al dar á conocer el doctor Palasciano de Nápoles en el Congreso Médico de Lyon de 1864, los resultados obtenidos por el de la vacunación animal directa, abrió una nueva vía, que si no pareció á todos mejor desde el principio, hoy la experiencia y el estudio han demostrado ser la más conveniente para llegar al fin que nos proponemos, ofreciendo las inmensas ventajas de la inocuidad del método en lo que se refiere á transmisibilidad de afecciones diatélicas, y la facilidad de procurarse el agente preservativo siempre que sea necesario, conservándolo indefinidamente. La Comision no se detendrá aquí á discutir si la vacuna que hoy se produce y se toma directamente de la especie bovina tiene su origen del cow-pox

natural y espontáneo, ó es solo un cow-pox artificial obtenido por la trasplantacion de la vacuna humana á las terneras. Lo que importaba averiguar era si este ofrecía los verdaderos caracteres del exantema bovino, y si su virtud preservativa era cierta. Una y otra cuestion han sido resueltas afirmativamente; y hoy, despues de largos años de experiencias y debates, los mismos que en el seno de las más autorizadas Corporaciones científicas se oponían á la adopcion del nuevo método, han venido á confesar las incomparables ventajas que ofrece. De aquí ha resultado naturalmente su generalizacion y en nuestro país se han creado numerosos institutos de vacunacion animal directa, que sin contar con el mandado establecer en Madrid hace cinco años, han generalizado este procedimiento.

Sin dar á conocer los resultados obtenidos de él en otras partes, la Comisión cree suficientes para juzgarlo los datos recogidos en esta Ciudad, donde por iniciativa de uno de sus miembros y con intervencion por él mismo solicitada de esta Junta, empezóse á poner en práctica la vacunacion animal directa en Marzo de 1873, valiéndose para ello de pústulas secas de cow-pox enviadas desde la Habana por el doctor D. Vicente Luis Ferrer, entusiasta propagador de la vacuna. Desde aquella fecha hasta el presente, han sido vacunados de semejante modo en Vitoria mil quinientos cuarenta individuos, habiéndose obtenido el desarrollo de pústulas en el noventa y cuatro por ciento de este número. El Sr. D. Felipe de Landazabal, estudioso Médico titular de Salvatierra, ha practicado en el mismo periodo mil ciento treinta y cinco inoculaciones con la linfa de una ternera que se vacunó en esta ciudad, dándole todas ellas buen resultado; y por último el Sr. D. Tomás Ladrera ha trasplantado de brazo á brazo la linfa de la misma procedencia en doscientas dos personas con completo éxito. Si de los resultados inmediatos pasamos á los definitivos, podremos demostrar que tanto aquí como fuera, ninguno de los sujetos vacunados por este método ha padecido la viruela en los años transcurridos desde el 73 al presente, á pesar de la existencia constante de la epidemia en Vitoria, y la detallada noticia histórica que el Sr. Landazabal ha tenido la amabilidad de redactar á propósito de la vacunacion animal en Salvatierra, nos revela que hecha durante una epidemia variolosa, se ha visto á esta decrecer inmediatamente y terminarse con rapidez.

Fundada en tan concluyentes datos, que aun podría ampliar si no temiese ser difusa, la Comision se cree autorizada para proponer se adopte el método de vacunacion animal directa y se organice con arreglo á él el servicio en cuestion en toda la Provincia.

Ha indicado antes la necesidad de excitar el celo de los Profesores, y á propósito de esto debe recordar los resultados obtenidos en 1867. El estímulo de las recompensas honoríficas indicado por uno de los que suscriben como poderoso aliciente para multiplicar las

vacunaciones, hizo que en algunos meses de aquel año se practicáran 6.232 en toda la provincia, y que en la capital acudieran á la pública 1.194 individuos, guarismo á que en ningún otro han alcanzado. Este sistema, establecido permanentemente en la nación vecina, debiera en concepto de la Comisión adoptarse con la seguridad de constante éxito.

Se hace asimismo necesario que los estados de vacunación sean exigidos á los Alcaldes y facultativos harto descuidados hasta ahora en redactarlos, así como los de enfermos de viruelas, para los que debiera adoptarse una fórmula que comprendiese todos los puntos dignos de estudio en la historia del mal y su preservativo.

Para la propagación de este cree excusado la Comisión encarecer la perentoria urgencia de crear en la capital un centro de vacunación animal directa, al que concurrieran en busca de él todos los pueblos de la provincia, cuyos facultativos, una vez provistos de terneras inoculadas, podrían conservar indefinidamente el cow-pox y renovarlo en diversas épocas del año, ó cuando hubiese necesidad de ello. La organización de este centro, tarea por demás fácil y económica, debiera encargarse á una comisión de individuos nombrados por la Diputación, el Ayuntamiento y la Junta, la cual resolvería todos los detalles económicos de este servicio. La experiencia adquirida acerca de sus condiciones en estos últimos años, demuestra la facilidad de realizarlo sin sacrificios de ningún género; y una vez evidenciada su trascendental importancia, grave falta sería, á juicio de los que suscriben, renunciar á sus inmensos beneficios.

Resumiendo la Comisión cuanto lleva expuesto, créese autorizada para deducir de sus investigaciones: 1.º Que la persistencia y tenacidad con que hace veinte años ataca la enfermedad variolosa á multitud de individuos, es debida á la falta de observancia de las prescripciones higiénicas, sobre todo en lo que se refiere á la práctica de la vacunación.

2.º Que además de la mejora gradual de las condiciones de salubridad pública y personal, el medio mas directo y eficaz para combatir el mal citado, y lograr su extinción completa, consiste en propagar la acción de su preservativo.

3.º Que el método últimamente adoptado de vacunación animal directa es el que más ventajas y seguridades ofrece, siendo una apremiante necesidad la organización de este servicio en toda la provincia, resultado que puede obtenerse sin esfuerzos ni sacrificios de ningún género.

4.º Que sin abusar de sus atribuciones puede la autoridad hacer indirectamente obligatoria la vacunación, así como se halla en el caso de exigir responsabilidad á los que tienen el deber de practicarla, y de estimular por medio de recompensas su propagación.

Muchas é importantes reflexiones pudiera la Comisión añadir á las

que anteceden, tratando de un asunto cuyo estudio cautiva la atención de sus miembros, y cuyo interés le hace inagotable. Terminar debe sin embargo su ya difuso informe, lamentándose de que la humanidad que pudiera darse por muy contenta con poseer un medio preservativo tan eficaz para sus dolencias como el que la ciencia le proporciona contra la viruela, se resigne por apatía à ser víctima de la más mortífera de las epidemias.

Vitoria 17 de Setiembre de 1876.—*José Páramo*.—*Claudio Claramunt*.—*G. Roure*.

Dada cuenta con fecha 25 del mismo mes de Setiembre de la publicación de este Informe por el Sr. Gobernador civil al Exmo. señor Diputado General de la Provincia y de que para llevar à cabo tan laudable propósito se acordó en la sesión celebrada por la Junta provincial de Sanidad el día 20 que la referida Comisión compuesta de los Sres. D. Gerónimo Roure, D. José Páramo y D. Claudio Claramunt se avistáran con dicho Excmo. Sr. Diputado y Excmo. señor Alcalde de la capital, en la 1.^a Junta general ordinaria del 19 de Noviembre de 1876 se acordó considerar de suma utilidad para el país tan benéfico proyecto y autorizar ampliamente à la Excelentísima Diputación General para el establecimiento del Centro de vacunación à que se refiere con cuanto crea conveniente à este objeto por cuenta de la Provincia, dando conocimiento de lo que en este asunto se obre à la Junta General en sus próximas sesiones.

El 30 de Noviembre se trasmite este acuerdo al Sr. Gobernador civil rogándole se sirva comunicarlo à la Junta provincial de Sanidad para que presente el oportuno presupuesto de gastos ó se acerque (à la Diputación) por medio de una Comisión especial para tratar del asunto.

El 23 de Abril de 1877 D. José Páramo en nombre de la Comisión nombrada acude al Excmo Sr. Diputado General, solicitando de la Diputación el nombramiento de un individuo que la represente y forme parte integrante de dicha Comisión é intervenga y coopere para llevar à buen término su cometido.

El 5 de Mayo del mismo año la Comisión de asuntos generales emitió el siguiente informe que la Junta particular aprobó en el mismo día.

«Excmo. Sr.: La Comisión de asuntos generales en vista del expediente sobre el establecimiento en esta ciudad de un centro de vacunación y revacunación para todos los pueblos de esta Provincia, considerando: 1.^o que se halla acordado por la Junta general en su 1.^a sesión ordinaria de 19 de Noviembre de 1876 la creación de dicho Centro; 2.^o la grande utilidad que ha de reportar à la Provincia como altamente beneficiosa à la salud pública; opina: 1.^o que para llevarse à efecto dicho acuerdo, este centro debe tener

un régimen especial para poder funcionar y un Presidente que ejecute sus acuerdos: 2.º que debe establecerse en la casa-palacio de Provincia bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Diputado y componerse de los individuos que puedan prestar mayores y mejores servicios conceptuando de necesidad que uno de ellos sea la representación de la municipalidad de esta ciudad nombrado por esta corporación, dejando á la parte facultativa en libertad para que con los conocimientos propios de su ciencia desarrolle y ejecute un pensamiento que por todos debe ser acogido con la debida gratitud »

Día 8 de Mayo. Se trasmite el anterior informe á D. José Páramo como contestación á su escrito de 23 de Abril rogándole pase por la Diputación á objeto de tratar del modo y forma de constituir la Junta que ha de realizar el pensamiento á que el expediente se contrae.

Día 9 de Mayo. Se dá traslado del Informe al Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, para que proceda al nombramiento de que aquel hace mérito.

Día 16 de Mayo. Contesta el Alcalde Presidente en nombre del Ayuntamiento aceptando la representación que se le ofrece y nombrando para ella á dicho Sr. Alcalde.

Día 7 de Julio. La Comisión de cuadrillas informa que puede aprobarse todo lo obrado en el proyecto de establecimiento del Centro de vacunación y elevarse á decreto lo propuesto en 5 de Mayo; cuyo informe se aprueba en Junta general ordinaria del día 8.

Día 11 de Marzo de 1878. En sesión de este día la Comisión acordó se eleve á decreto el «Proyecto de Reglamento del Centro Alavés de vacunación» firmado en Diciembre de 1877 por D. José Páramo, D. Pablo Martínez y D. Claudio Claramunt, de conformidad con el dictamen del Sr. Vocal ponente D. Mariano Vitoriano, quien es de opinión que se comuniqué á los Sres. Médicos firmantes, que presenten un presupuesto de los gastos que será necesario desembolsar para llevar adelante el referido proyecto, así como lo que puede producir aproximadamente la vacunación y revacunación en esta Provincia y en el resto de España.

La Comisión provincial trasmite en el mismo día este acuerdo á los Sres. Médicos firmantes los cuales con fecha 19 contestan calculando los Gastos en 175 pesetas anuales (por el quebranto entre la compra y venta y la alimentación de 12 terneras para vacunación en tres épocas anuales, jornales de los mozos y entretenimiento de etiquetas, lancetas, &) y los Ingresos en 600 pesetas (por vacunaciones de pago á razón de una peseta y venta de vacuna á 5 pesetas pústula y 2.50 cristal ó tubo, todo lo cual, había sido dado gratis hasta el día) debiendo advertir que hay existencias de entretenimiento de material para unos dos años: que el Ayuntamiento ha proporcionado gratuitamente las terneras necesarias y que esta Corporación y la

Provincial proporcionaron tambien el local para practicar las vacunaciones y finalmente que los facultativos que han intervenido é intervienen en llevar á término tan noble accion lo han hecho y lo harán desinteresada y gratuitamente, sin responder de la conducta libre que puedan observar sus sucesores, todo con el recto fin de ser útiles á sus conciudadanos y sin perjudicar los intereses de las Corporaciones que con tanto celo velan por los de sus administrados.

Dia 9 de Abril. En sesión de este dia la Comision provincial aprueba el Reglamento y nombra por la Diputación individuo del Centro á D. Juan Aldama, Vicepresidente de la Comision provincial de la Excm. Diputación.

Dia 12 de Abril. Dicho señor, como Presidente del Centro, convoca á los Sres. Alcalde de Vitoria, Páramo, Claramunt y Martinez para las tres y media de la tarde del siguiente dia, en su despacho, con el objeto de dar cuenta de asuntos relacionados con el Centro.

Dia 13 de Abril. En esta sesion se acuerda: nombrar un Secretario que se encargue de la estension de las actas de esta Junta, cumplimente los acuerdos adoptados por la misma y lleve la contabilidad que sea necesaria, autorizando al Sr. Presidente para la designacion de la persona que ha de desempeñar el expresado cargo, siendo nombrado el oficial 2.º de la Diputacion D. Fructuoso Irazu: que el Sr. Alcalde presente al Ayuntamiento el Reglamento para que si este la presta su conformidad pueda ponerse en práctica desde luego: que se dé principio á la vacunacion el 1.º de Mayo ó antes si fuera posible.

Dia 2 de Mayo El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria dá cuenta á la Excm. Comision provincial del Centro de vacunacion Alavés del Informe de la Comision de Intereses Generales del Ayuntamiento, referente al Proyecto de Reglamento del Centro Alavés de vacunación por el que se establecía entre otras modificaciones, la de exigir una peseta por dicha operacion á las personas que no fuesen pobres.

Dicho Informe que fué aprobado en sesion ordinaria del Ayuntamiento, de 22 de Abril anterior dice así:

«La Comision de Intereses Generales ha examinado atentamente el presupuesto de Gastos é Ingresos y proyecto de Reglamento del Centro Alavés de vacunación, sobre los cuales la Comision Provincial que entiende en tan importante objeto ha tenido la deferencia de consultar la opinión del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y especialmente acerca de la innovacion propuesta de exigir la suma de una peseta por cada vacunacion y revacunacion, á las personas acomodadas á quienes se apliquen, y teniendo en cuenta que para que tan útil y provechoso centro cumpla como es debido los altos fines de su instituto necesita arbitrar recursos con que atender á sus gastos, es de sentir que dejando una prudente latitud á dicha Comi-

sion con respecto á la apreciacion de las personas que se hallan en condiciones de poder satisfacer los cuatro reales en cuestion, entre las cuales juzgamos no deben comprenderse no solo los verdaderos pobres y tropas de la guarnicion, según se indica en el art.º 7.º del citado reglamento, sino tambien por lo menos los braceros atendidos á un escaso jornal, se aprueben las medidas propuestas con objeto de allegar fondos para atender á tan recomendable y beneficioso ramo de la higiene general.»

Dia 4 de Mayo. Escrito del Sr. Presidente del Centro dirigido á la Excm. Diputacion, cuya Autoridad lo aprueba en todas sus partes en sesion del dia 11.

Dice así: «Excmo. Sr. A virtud de escitacion hecha por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial de Sanidad, acordó el Cuerpo universal en su 1.ª sesion ordinaria de 19 de Noviembre de 1876 la creacion de un centro de vacunacion y revacunacion en esta Ciudad con el objeto de proveer de linfa vacuna á los pueblos de la provincia y demás que lo soliciten. La Junta particular en ejecucion de dicho acuerdo, por decreto de 5 de Mayo de 1877 tuvo á bien resolver: 1.º que el centro de vacunacion debe sujetarse á un régimen especial con un Presidente que ejecutase sus acuerdos: 2.º Que se estableciese en la casa-palacio de Provincia bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Diputado General con participacion y representacion de la municipalidad de Vitoria nombrando un vocal de su seno y á su eleccion, dejando á la parte facultativa en libertad para que con los conocimientos propios de su ciencia desarrollase y ejecutase un pensamiento que por todos debía ser acogido con la debida gratitud. El Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria, á quien se dió conocimiento de los acuerdos que se indican, aceptando la cooperacion á tan benéfica idea, tuvo á bien nombrar al Sr. D. José M.ª Zavala primer Teniente de Alcalde, según se expresa en oficio de 16 de Mayo de 1877.

Presentado á la Comision provincial un proyecto de Reglamento por los señores profesores de medicina D. José Páramo, D. Pablo Martinez y D. Claudio Claramunt, vocales de la Junta de Sanidad de la Provincia y nombrados para constituir el Centro de vacunacion, acordó en sesion de 11 de Marzo último, de conformidad con el parecer del vocal ponente D. Mariano Vitoriano, se significára á los expresados señores la conveniencia de que para la aprobacion del Reglamento se conocieran los gastos que aproximadamente podrian originarse de llevarse á cabo esta idea tan benefica para la salud pública.

Los indicados Sres. Profesores evacuaron dicho encargo con fecha 19 del propio mes manifestando en su bien meditado informe, que la Provincia no solo no desembolsará cantidad alguna, sino que podrá obtener un beneficio, según su cálculo, de unas 425 pesetas

anuales, si bien es verdad que no están incluidos en el capítulo de gastos los honorarios de los médicos por haberse prestado desinteresadamente los tres señores vocales á desempeñar gratuitamente el trabajo de su facultad, sin que respondan de la conducta de los que les sucedan en este cargo.

En este estado el expediente, la Comision provincial reconociendo lo útil, beneficioso y conveniente de llevar á la práctica la vacunacion y revacunación, y considerando que ya la capital en años anteriores y solo para la localidad de esta ciudad, había puesto en ejecucion el pensamiento, logrando la grata satisfaccion de ser la primera de España que había procedido á la inoculacion de la vacuna animal directa, servicio debido al estudioso y concienzudo Doctor D. Gerónimo Roure, que con su actividad y aficion á ese arte, altamente humanitario, consiguió su introduccion en esta Provincia dando los más felices resultados, por los que y por su ciencia y acreditada ilustracion, tan sentida fué su muerte que todavía la llora la humanidad doliente; deseando la Comision propagar á toda la Provincia lo que tan beneficioso ha sido á su capital, vino en acordar se instale desde luego el Centro de vacunacion, nombrando al que suscribe Presidente del mismo en representacion de la Excmá Diputacion: que se signifique á los Sres Páramo, Claramunt y Martinez el profundo reconocimiento de la Provincia por su desinteresada conducta, y que se dé cuenta á la Diputacion provincial en sus primeras sesiones de todo lo obrado en este expediente.

El que suscribe al cumplir este mandato de sus compañeros de Comision, se halla en el deber de hacer presente que el día 13 del mes pasado reunió en esta casa-palacio á los vocales del Centro de vacunacion, y habiéndoles enterado de la disposicion adoptada por la Comision provincial, quedó constituido dicho Centro, tomando los acuerdos siguientes: 1.º Que se adicione al artículo 2.º del Reglamento lo que sigue «nombrándose por el Sr. Presidente un oficial de la Diputacion que ejerza las funciones de Secretario:» 2.º que el Sr. D. José M.^a de Zavala como Presidente accidental del Ayuntamiento de esta ciudad presente á dicha corporacion el Reglamento indicado para su conocimiento y á fin de que haga las advertencias que juzgue oportunas en la parte que le compete; y 3.º que siendo urgente por lo adelantado de la estacion dar principio á la vacunacion, se procure orillar las dificultades á fin de que pueda efectuarse en primeros del mes actual.—Vitoria 4 de Mayo de 1878.—Juan de Aldama.»

1.º de Abril de 1879. Se lee una comunicacion del Sr. Alcalde con la cuenta de gastos originados por las terneras que se acuerda se satisfagan; el balance de fondos en el año anterior es de 137'50 pesetas de entrada y 27'65 de salida, siendo aprobado así como las gratificaciones á los practicantes, portero y mozos.

1.º de Noviembre. Memoria del Sr. Vice-Presidente de la Comision provincial y Presidente del Centro D. Juan de Aldama acerca del estado de dicho Centro.

En ella se hace constar el satisfactorio resultado que hasta entonces ofrece la vacunacion y el considerable número de individuos paisanos y militares que acuden á vacunarse: que el sostenimiento del Centro no grava en lo más mínimo el presupuesto provincial: que además de vacunarse gratuitamente á los pobres, jornaleros y soldados se provea tambien de pústulas y linfa á los Ayuntamientos que lo solicitan sin remuneracion alguna: que los Sres. Alcalde y profesores médicos continuan con incansable celo contribuyendo desinteresadamente á estos resultados así como el Sr. D. Isidoro Arellano farmacéutico encargado de esponder la linfa y el activo Secretario Sr. Irazu: tambien se dá cuenta del fallecimiento del Vocal D. Claudio Claramunt Subinspector de S. M. del Distrito á cuya desconsolada viuda propone se signifique el dolor que á la Diputacion ha producido tan sensible desgracia; y que en reemplazo del finado se nombre al nuevo Subinspector D. José de Luxán.

La Diputacion en 9 del mismo mes aprueba cuanto en la misma se propone.

20 de Abril de 1880. El Secretario dá cuenta de las entradas y salidas de fondos desde 1.º de Enero del año anterior hasta el día de hoy importantes 375'85 pesetas y 163'35 respectivamente siendo aprobada así como las gratificaciones á los dependientes, iguales al año anterior.

27 de Octubre de 1881. Toma posesion del cargo de vocal del Centro en concepto de Subdelegado de Medicina y vocal de la Junta Provincial de Sanidad el Dr. D. Ramon de Apraiz: el Secretario presenta las cuentas de entrada (761 pesetas) y salida (299'07) que son aprobadas: se lee una comunicacion de D. José de Luxán, Subinspector de S. M. solicitando se le releve del cargo de vocal de la Junta, acordando se le ruegue desista y de no serle posible designe al Jefe ú Oficial que haya de ocupar su cargo: se nombra un ordenanza auxiliar del Secretario y se aumenta la gratificacion al practicante en consideracion á sus buenos servicios.

16 de Junio de 1883. El Secretario presenta la cuenta de entrada (1.044'43) y salida (323'20) de fondos desde la Junta anterior y es aprobada: el Sr. Páramo indica la conveniencia y necesidad de mejorar el local destinado á las operaciones de la vacunacion y el Sr. Alcalde pone á disposicion del Centro los salones de la casa de Ayuntamiento cuyo ofrecimiento fué aceptado: se acuerda dirigir una atenta comunicacion al Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Sanidad rogándole recomiende al Hospital militar de esta plaza que adopte cuantas medidas crea conducentes á fin de evitar la propagacion de las enfermedades contagiosas, en-

cargando al Sr. Apraiz redacte dicha comunicacion y haga la historia de la creacion del centro de vacunacion y de los beneficiosos resultados obtenidos por el mismo.

28 de Febrero de 1884. Atendiendo al delicado estado de salud de D. José Páramo se acuerda nombrar en sustitucion suya á don Valentin Castañeda.

31 de Mayo de 1886. (Véase el acta completa en la «Revista Médica Vasco-Navarra» de Junio de 1886 página 136.) Se confirma en sus funciones de Director facultativo del Centro al Dr. D. Ramon de Apraiz y se hace un estudio acerca de los dias en que conviene hacer uso de la vacuna, pidiendo el Sr. Apraiz á los Sres. Presidentes de las Corporaciones provincial y municipal que intercedan con las mismas para que sea como subvencion, donativo ó adelanto destinen alguna cantidad para el sostenimiento del Centro; se nombra vocal interino en reemplazo del finado D. Pablo Martinez á D. Luis Arroyo y España y se autoriza al Director facultativo para que de conformidad con el Presidente verifique los gastos que crea necesarios para el sostenimiento del Centro.

28 de Junio de 1887. El Sr. Apraiz dá cuenta de haber recibido algunas Memorias de vacunacion de las que se ocupará en el trabajo que tiene comenzado, haciendo ver la necesidad de una subvencion para el sostenimiento del Centro.

3 de Noviembre de 1887. Se dá cuenta de la comunicacion del Sr. Alcalde acompañada del gasto originado por las terneras desde 1.º de Marzo de 1885 acordando se satisfagan las 482.22 pesetas á que asciende puesto que el balance de fondos presentado por el Secretario acusaba la existencia de 928 pesetas. El Sr. Apraiz insiste en la imperiosa necesidad de una subvencion anual de 1.000 pesetas para el sostenimiento del Centro y la Junta de conformidad con las razones aducidas por el Sr. Apraiz acordó que sin pérdida de momento se eleven respetuosas exposiciones á las Excmas. Corporaciones provincial y municipal.

Demostrando como siempre nuestras Autoridades el grandísimo interés que les inspira cuanto al bienestar de sus administrados se refiere, acordaron subvencionar al Centro, la Exce-lentísima Diputacion en Sesión de 8 de Noviembre de 1887 con 750 pesetas anuales y el Excmo. Ayuntamiento en 9 del mismo mes y año, que empezó á satisfacerse en el ejercicio de 1888-89.

Desde esta época hasta la fecha se han publicado todos los acuerdos del Centro por la Imprenta provincial en la forma siguiente:

Acta de la Sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1890 é Informe del Director facultativo aprobado en dicha Sesión.

Reglamento del Centro de Vacunacion y revacunacion animal

de la Provincia de Alava aprobado por la Comision provincial de la Excm. Diputacion en sesion de 9 de Abril de 1878, adicionado por la Junta directiva del Centro en 13 de dicho mes y modificado por la misma en 10 de Mayo de 1890.

Resumen histórico del Centro y estados especiales correspondientes á los años 1890 y 1891.

Acta de la Sesion del 23 de Junio de 1894 y Memoria del Secretario y Director facultativo acerca del movimiento ocurrido en el Centro desde el 2.º semestre de 1890 hasta el presente.

Acta de la Sesion del 30 de Diciembre de 1895 y Memoria correspondiente.

La tarifa actual del Centro es

Por una pústula	4
» dos id.	6
» dos cristales planos	2
» cuatro id.	3
» un tubo.	2
» dos id.	3
» una vacunacion en el Centro á puentes y con número de orden de preferencia en las sesiones de vacuna.	1

Todas las demás vacunaciones son gratuitas.

Se remiten terneras vacuníferas al precio de 100 pesetas cada una y se vacunan á precios económicos terneras para Corporaciones ó particulares, llevándose además á domicilio las terneras previo aviso, en los días de vacuna (dos días por semana en primavera y otoño) abonándose 15 pesetas por una vacunacion y 5 más por cada inoculacion que se haga en el mismo domicilio.

A los Ayuntamientos de Alava se les inoculara gratuitamente terneras y se les envían los tubos y cristales que necesiten.

El Centro está hoy organizado en la forma siguiente:

Junta Directiva

Presidente

Sr. Presidente de la Excm. Diputacion provincial de Alava, Excmo. Sr. D. Juan Cano.

Vocales

Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, Excelentísimo Sr. D. Vicente Gonzalez de Echávarri.—Sr. Subdelegado de Medicina de Vitoria y vocal de la Junta provincial de Sanidad,

D. Ramon de Apraiz.—Sr. Inspector de Sanidad militar del Distrito y vocal de la Junta provincial de Sanidad, D. Víctor Izquierdo.—Sr. Director facultativo del Centro ó un Sr. Médico de la Comision facultativa si aquel es el Subdelegado: hoy Don Valentin Castañeda.

Secretario-Contador

D. Ramon de Apraiz.

Tesorero

El de la Exema. Diputacion D. Eugenio Gomez de Carrero.

Comision facultativa

Presidente y Director facultativo

D. Ramon de Apraiz.

Médicos del Centro

D. Valentin Castañeda.

» Adrian Ladrera.

» Carlos Roure.

» Ramon Gonzalez de Echávarri.

Inspector Veterinario

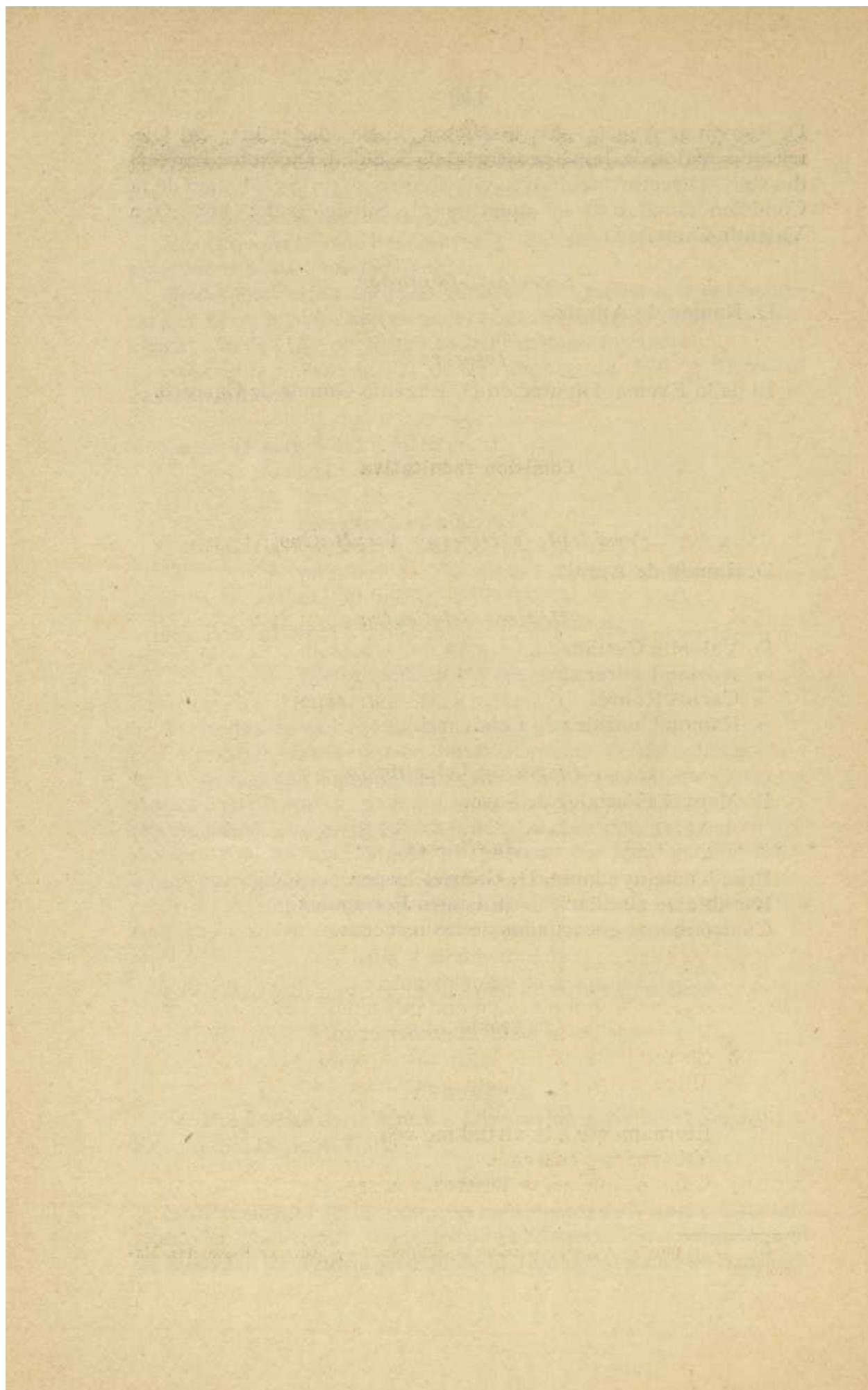
D. Manuel Gonzalez de Suso.

Auxiliares

Practicante-ayudante, D. Gabriel Lopez.

Escribiente auxiliar, » Eustasio Fernandez.

Cuatro mozos encargados de las terneras.





P O E S I A (1)

DEL

Excmo. Sr. D. Manuel José Quintana

A la expedición española

para propagar la vacuna en América bajo la dirección
de

Don Francisco Balmis

¡Virgen del mundo, América inocente!
Tú, que el preciado seno
Al cielo ostentas de abundancia lleno,
Y de apacible juventud la frente;
Tú, que á fuer de más tierna y más hermosa
Entre las zonas de la madre tierra,
Debiste ser del hado,
Ya contra ti tan inclemente y fiero,
Delicia dulce y el amor primero;
Oyeme: si hubo vez en que mis ojos,
Los fastos de tu historia recorriendo,
No se hinchiesen de lágrimas; si pudo
Mi corazón sin compasión, sin ira
Tus lástimas oír, ¡ah! que negado
Eternamente á la virtud me vea,
Y bárbaro y malvado
Cual los que así te destrozaron sea.

(1) Tomamos esta composición de la Biblioteca de Autores Españoles. Madrid 1852.

Con sangre están escritos
En el eterno libro de la vida
Esos dolientes gritos
Que tu labio afligido al cielo envía.
Claman allí contra la pátria mia,
Y vedan estampar gloria y ventura
En el campo fatal donde hay delitos.
¿No cesarán jamás? ¿No son bastantes
Tres siglos infelices
De amarga expiación? Ya en estos dias
No somos, no, los que á la faz del mundo
Las alas de la audacia se vistieron
Y por el ponto Atlántico volaron;
Aquellos que al silencio en que yacías,
Sangrienta, encadenada, te arrancaron.

«Los mismos ya no sois; pero ¿mi llanto
Por eso ha de cesar? Yo olvidaría
El rigor de mis duros vencedores;
Su atroz codicia, su inclemente saña
Crímen fueron del tiempo, y no de España.
Mas ¿cuándo ¡ay Dios! los dolorosos males
Podré olvidar que aun misera me ahogan?
Y entre ellos... ¡ah! Venid á contemplarme,
Si el horror no os lo veda, emponzoñada
Con la peste fatal que á desolarme
De sus funestas naves fué lanzada.
Como en árida mies hierro enemigo,
Como sierpe que infesta y que devora,
Tal su ala abrasadora
Desde aquel tiempo se ensañó conmigo.
Miradla abracecerse, y cual sepulta
Allá en la estancia oculta
De la muerte mis hijos, mis amores.
Tened ¡ay! compasión de mi agonía
Los que os llamais de América señores:
Vez que no basta á su furor insano
Una generación; ciento se traga;
Y yo, expirante, yermo, á tanta plaga
Demando auxilio, y le demando en vano.»

Con tales quejas el Olimpo hería
Cuando en los campos de Albión natura
De la viruela hidrópica al estrago
El venturoso antídoto oponía.

La esposa dócil del celoso toro
 De este precioso don fué enriquecida,
 Y en las copiosas fuentes le guardaba,
 Donde su leche cándida á raudales
 Dispensa á tantos alimento y vida.
 Jenner lo revelaba á los mortales.
 Las madres desde entonces
 Sus hijos á su seno
 Sin susto de perderlos estrecharon,
 Y desde entonces la doncella hermosa
 No tembló que estragase este veneno
 Su tez de nieve y su color de rosa
 A tan inmenso don agradecida
 La Europa toda en ecos de alabanza
 Con el nombre de Jenner se recrea;
 Y ya en su exaltación eleva altares
 Donde, á par de sus genios tutelares,
 Siglos y siglos adorar le vea.

De tanta gloria á la radiante lumbré,
 En noble emulación llenando el pecho
 Alzó la frente un español: «No sea,
 Clamó, que su magnánima costumbre
 En tan grande ocasión mi pátria olvide.
 El don de la invención es de fortuna,
 Gócele allá un inglés; España ostente
 Su corazón espléndido y sublime,
 Y dé á su magestad mayor decoro
 Llevando este tesoro
 Donde con más violencia el mal oprime.
 Yo volaré; que un númen me lo manda;
 Yo volaré: del férvido Oceano
 Arrostraré la furia embravecida,
 Y en medio de la América infestada
 Sabré plantar el árbol de la vida.»

Dijo; y apenas de su labio ardiente
 Estos ecos benéficos salieron,
 Cuando tendiendo al aire el blando lino,
 Ya en el puerto la nave se agitaba
 Por dar principio á tan feliz camino.
 Lánzase el argonauta á su destino,
 Ondas del mar, en plácida bonanza
 Llevad ese depósito sagrado
 Por vuestro campo líquido y sereno;

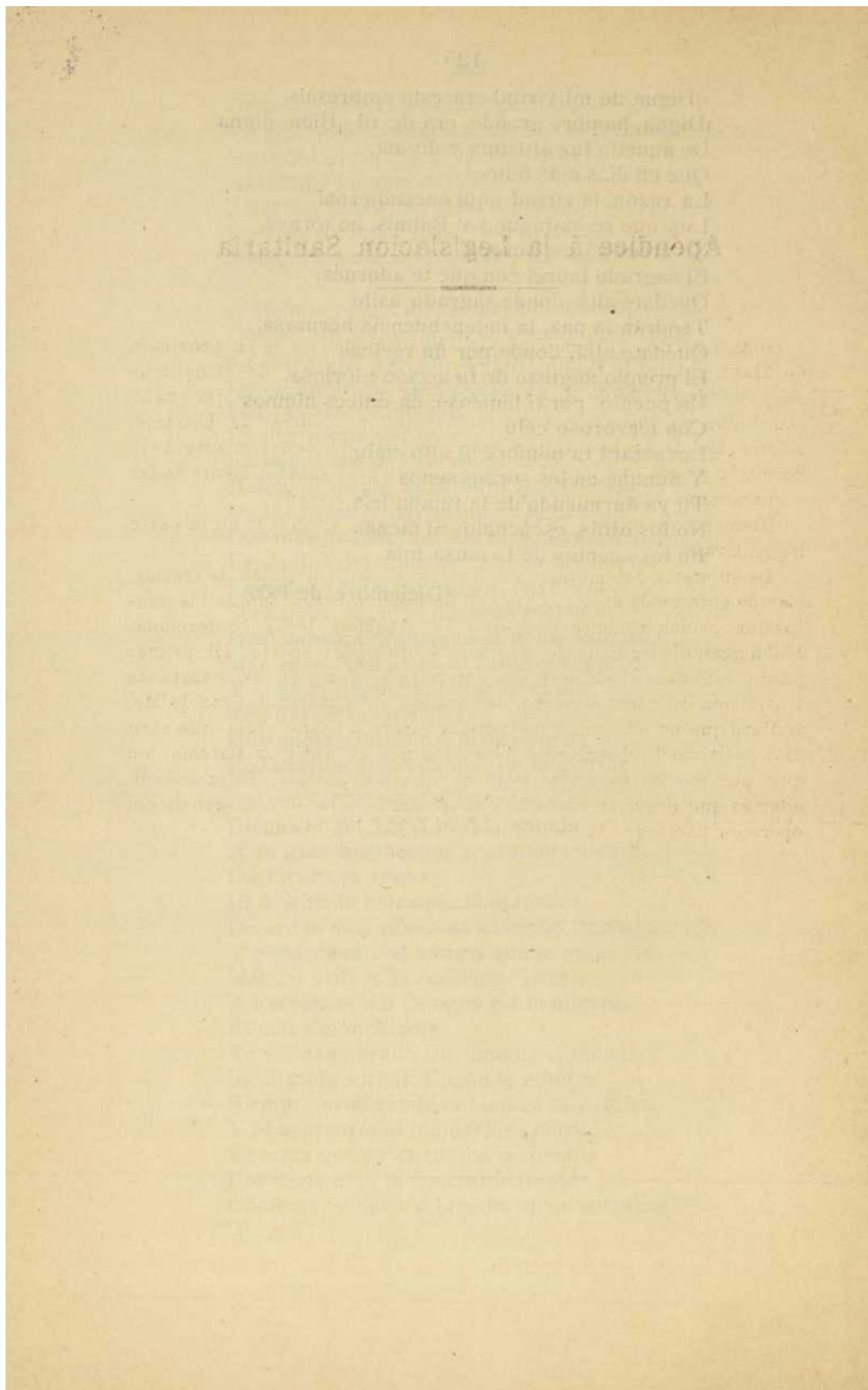
De mil generaciones la esperanza
Va allí, no la anegueis, guardad el trueno,
Guardad el rayo y la fatal tormenta
Al tiempo en que, dejando
Aquellas playas fértiles, remotas,
De vicios y oro y maldición preñadas
Vengan triunfando las soberbias flotas.

A Balmis respetad. ¡Oh heroico pecho,
Que en tan bello afanar tu aliento empleas!
Vé impávido á tu fin. La horrenda saña
De un ponto siempre ronco y borrascoso,
Del vértigo espantoso
La devorante boca,
La negra faz de cavernosa roca
Donde el viento quebranta los bajeles,
De los rudos peligros que te aguardan
Los mas grandes no son ni mas crueles.
Espéralos del hombre: el hombre impío,
Encallado en error, ciego, envidioso,
Será quien sople el huracán violento
Que combata bramando el noble intento.
Más sigue, insiste en él firme y seguro;
Y cuando llegue de la lucha el día,
Ten fijo en la memoria
Que nadie sin tesón y árdua porfía
Pudo arrancar las palmas de la gloria.

Llegas en fin. La América saluda
A su gran bienhechor y al punto siente
Purificar sus venas
El destinado bálsamo: tú entonces
De ardor más generoso el pecho llenas;
Y obedeciendo al númen que te guía,
Mandas volver la resonante prora
A los reinos del Ganges y á la aurora.
El mar del mediodía
Te vió asombrado sus inmensos senos
Incansable surcar; Luzon te admira,
Siempre sembrando el bien en tu camino,
Y al acercarte al industrioso chino,
Es fama que en su tumba respetada
Por verte alzó la venerable frente
Confucio, y que exclamaba en su sorpresa:

«¡Digna de mi virtud era esta empresa!»
¡Digna, hombre grande, era de tí! ¡Bien digna
De aquella luz altísima y divina,
Que en días más felices
La razón, la virtud aquí encendieron!
Luz que se extingue ya: Balmis, no tornes,
No crece ya en Europa
El sagrado laurel con que te adornes.
Quédate allá, donde sagrado asilo
Tendrán la paz, la independencia hermosa;
Quédate allá, donde por fin recibas
El premio augusto de tu acción gloriosa.
Un pueblo, por tí inmenso, en dulces himnos
Con fervoroso celo
Levantará tu nombre al alto cielo;
Y aunque en los sordos senos
Tu ya durmiendo de la tumba fría,
No los oirás, escúchalos al menos
En los acentos de la musa mía.

(Diciembre de 1806)





Apéndice á la Legislacion Sanitaria

Dias 3 y 5 de Junio de 1880—El «Boletin Oficial» de la provincia de Alava publica la Circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 14 de Mayo extractando las conferencias que tuvieron lugar en los salones de la Asociacion Médica de Lóndres, referentes á la vacuna animal, por creer útil el conocimiento de lo discutido y para que llegue á conocimiento muy especialmente de las corporaciones médicas y facultativos todos de España.

(Damos aquí cuenta de ella por no haberlo verificado en la parte legislativa).

La supuesta deterioracion del virus y la posibilidad de trasmision de enfermedades en la vacuna de brazo á brazo fueron los puntos que principalmente ocuparon la atencion de la conferencia. Hubo gran divergencia de opiniones sobre todo respecto del primer punto, esto es si el virus se ha deteriorado ó no en su constante trasmision de brazo á brazo, declarando la autorizada voz de Mr. Ballard que no admitía semejante deterioro y hasta creía que eran más positivos los resultados obtenidos por el antiguo sistema, sin que por eso se opusiera á la vacunacion animal, reconociendo además que ocurrían casos en que la ignorancia ó negligencia del operador hacía que la linfa humana perdiera su virtud.

